

Política de Asistencia Financiera en lenguaje sencillo

[Enlace a la Política de Asistencia Financiera en lenguaje sencillo](#)

En Hackensack Meridian *Health*, estamos profundamente comprometidos a asegurar que todos los pacientes tengan acceso a la atención médica necesaria, independientemente de su capacidad de pago. Desde hace mucho tiempo, nuestra política ha sido proporcionar asistencia financiera a personas elegibles que reciben servicios en nuestros hospitales y están pasando por dificultades financieras. Este compromiso refleja nuestros valores fundamentales de compasión, equidad e inclusión, y se aplica a todos los pacientes sin importar la edad, género, raza, origen nacional, condición socioeconómica, orientación sexual o afiliación religiosa.

La Política de Asistencia Financiera de HMM Hospitals Corporation ("Hospitales") y la Política de Asistencia Financiera (atención caritativa/Medicaid, en adelante, conjuntamente, "FAP") existe para proporcionar a pacientes elegibles servicios de atención médica de emergencia u otros médicamente necesarios con descuentos parciales o completos proporcionados por HMM Hospitals Corporation. Los pacientes que buscan asistencia financiera deben solicitar el programa, el cual se resume a continuación.

Servicios elegibles

Servicios de atención médica de emergencia u otros médicamente necesarios proporcionados por Hospitales y facturados por hospitales. La FAP solo aplica a servicios facturados por Hospitales. Otros servicios que son facturados por separado por otros proveedores, como médicos o laboratorios, no son elegibles bajo la FAP.

Pacientes elegibles

Pacientes que reciben servicios elegibles, que presentan una Solicitud de Asistencia Financiera completa (que incluya documentación/información relacionada), y se determina que son elegibles para asistencia financiera por Hospitales.

Criterios de elegibilidad

Ingresos como porcentaje de las pautas de Ingresos de pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, escala móvil de ingresos)	Participación del paciente en el costo como porcentaje de la tarifa estatal de Medicaid
menor o igual al 200%	0 %
mayor que 200 % pero menor o igual a 225 %	20 %
mayor que 225 % pero menor o igual a 250 %	40 %
mayor que 250 % pero menor o igual a 275 %	60 %
mayor que 275 % pero menor o igual a 300 %	80 %
mayor al 300 %	100 %

Sitio web: Una persona puede consultar información sobre asistencia financiera en línea en el siguiente sitio web: <https://www.hackensackmeridianhealth.org/en/Pay-Bill/Financial-Assistance>

Cómo presentar una solicitud

Los formularios de FAP y los relacionados de la solicitud pueden obtenerse de la siguiente manera:

Solicitud

Una persona puede solicitar asistencia financiera completando una evaluación inicial para determinar si es elegible para asistencia financiera y/o completando y firmando una solicitud. (Nota: El Departamento de Asistencia Financiera es específico del hospital, por lo que si se proporcionaron servicios en múltiples ubicaciones, se deben presentar múltiples solicitudes.) Una solicitud está disponible sin costo a través de cualquiera de los siguientes métodos:

Por correo, teléfono o en persona

Puede escribir a la siguiente dirección o visitar en persona uno de los Departamentos de Asistencia Financiera, de lunes a viernes. Los horarios varían según la ubicación en los siguientes hospitales o por teléfono:

Bayshore Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)

727 N. Beers Street
Holmdel, NJ 07733
732-902-7080

Carrier Clinic Behavioral Health Facility - (Non-Charity Care Facility)

(Attn: Patient Financial Services)
252 County Road 601
Belle Mead, NJ 08502
551-996-3990

Hackensack Meridian Health - Long Term Acute Care Hospital (LTACH) (Non-Charity Care Facility)

(Attn: Financial Assistance Department)
530 New Brunswick Avenue
Perth Amboy, NJ
732-902-7080

Hackensack Meridian JFK Johnson Rehabilitation Institute

(Attn: Financial Assistance Department)
80 James Street, 3rd Floor
Edison, NJ 08818
Pacientes atendidos con cita previa
732-321-7534

Hackensack Meridian Johnson Rehabilitation Institute at Ocean University Medical Center

(Attn: Financial Assistance Department)

425 Jack Martin Boulevard

Brick, NJ 08724

732-902-7080

Hackensack Meridian Johnson Rehabilitation Institute at Riverview Medical Center

(Attn: Financial Assistance Department)

1 Riverview Plaza

Red Bank, NJ 07701

732-902-7080

Hackensack University Medical Center

100 First Street, Suite 300

Hackensack, NJ 07601

551-996-4343

Jane H Booker Family Health Center

1828 W Lake Avenue #202

Neptune, NJ, 07753

732-902-7080

Jersey Shore University Medical Center

1945 Route 33

Neptune, NJ, 07753

732-902-7080

JFK University Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)

80 James Street, 3rd Floor

Edison, NJ 08818

Pacientes atendidos con cita previa

732-321-7534

Ocean University Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)

425 Jack Martin Boulevard

Brick, NJ 08724

732-902-7080

Old Bridge Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)

One Hospital Plaza

Old Bridge, NJ 08857

732-902-7080

Palisades Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)
7600 River Road
North Bergen, NJ, 07047
201-854-5092

Raritan Bay Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)
530 New Brunswick Avenue
Perth Amboy, NJ
732-902-7080

Riverview Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)
1 Riverview Plaza
Red Bank, NJ 07701
732-902-7080

Southern Ocean Medical Center (Attn: Financial Assistance Department)
1140 Route 72 W
Manahawkin, NJ 08050
732-902-7080

La solicitud de Atención Benéfica también se puede imprimir desde el sitio web de Hackensack Meridian Health haciendo clic en <https://www.hackensackmeridianhealth.org/en/Pay-Bill/Financial-Assistance>.

Idiomas disponibles

La Póliza de Asistencia Financiera, la solicitud y el resumen en lenguaje sencillo están disponibles en el idioma principal de cualquier población con dominio limitado del inglés ("LEP") que constituya el menor de cinco (5 %) por ciento o 1,000 individuos dentro del área de servicio principal atendida por los Hospitales.

Resumen del proceso de solicitud

El paciente llena una solicitud escrita que requiere los ingresos del hogar, los bienes del hogar, el tamaño de la familia.

Se requiere comprobante de residencia en forma de licencia de conducir de NJ, factura de servicios públicos u otra carta de respaldo.

La solicitud es revisada para verificar que esté completa y sea precisa.

Se solicita al paciente cualquier información faltante.

La aprobación o denegación de la solicitud es enviada.

Las solicitudes llenadas pueden enviarse al Departamento de Asistencia Financiera a una de las direcciones anteriores.

Determinación de elegibilidad para asistencia financiera: Generalmente, las personas son elegibles para asistencia financiera, usando una escala móvil, cuando su ingreso familiar está en o por debajo del 600 % de las Pautas Federales de Pobreza (FPG) del gobierno federal.

La elegibilidad para asistencia financiera significa que las personas elegibles tendrán su atención cubierta total o parcialmente, y no se les facturará más que las "cantidades generalmente facturadas" (AGB) a las personas aseguradas (AGB, según se define en la Sección 501(r) del IRC por el Servicio de Impuestos Internos). Los niveles de asistencia financiera, basados únicamente en el ingreso familiar y FPG, se determinan si el ingreso es hasta el 500 % del FPG.

Nota: También se consideran otros criterios además del FPG (por ejemplo, disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse en efectivo, y exceso de ingresos netos mensuales en relación con los gastos mensuales del hogar), lo que puede resultar en excepciones a lo anterior. Si no se reporta ingreso familiar, se requerirá información sobre cómo se satisfacen las necesidades diarias. El Departamento de Asistencia Financiera de los Hospitales revisa las solicitudes presentadas que están completas, y determina la elegibilidad para asistencia financiera de acuerdo con la Política de Asistencia Financiera de los Hospitales. Las solicitudes incompletas no son consideradas, pero se notifica a los solicitantes y se les da la oportunidad de proporcionar la documentación/información faltante. (Nota: El Departamento de Asistencia Financiera es específico del hospital, por lo que si se proporcionaron servicios en múltiples ubicaciones, se deben presentar múltiples solicitudes.)

Se puede obtener asistencia por teléfono o visitando el Departamento de Asistencia Financiera (lunes a viernes, 8:00 a. m. a 4:00 p. m.) ubicado en las direcciones mencionadas anteriormente.